

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CANTIDAD
CORREO
C.P. J. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, LUNES 17 DE ABRIL DE 2017

N° 25.413



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Governador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegovernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO
Ministro de Salud Pública
Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 2010 -MG- 29-12-16

ARTÍCULO 1°.- Reconócese un gasto por la suma Total de PESOS SEIS MILLONES DIECISÉIS MIL CUARENTA Y SEIS CON 90/100 (\$ 6.016.046,90) a favor de la Empresa PATAGONIA GREEN S.A., por los trabajos y mobiliario adicionales de la obra contratada mediante Contratación Directa N° 005-MG-15, autorizada por Decreto N° 1183-MG-15, para la Contratación del Sistema de Monitoreo de Seguridad para el Gran San Juan, Centro Cívico y Departamentos Aledaños y la Interconexión de la Red de Datos MAN de Dependencias Policiales del Ministerio de Gobierno, conforme lo expuesto en el considerando de la presente Norma Legal.

DECRETO N° 2011 -MG- 29-12-16

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de Pensión Derivada a la señora Feliza MONCHO y a su hijo con capacidades especiales Luis Daniel CHÁVEZ, con un haber equivalente para cada uno de los beneficiarios del (50%) del (80%) de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23°, 28°, 29° y concordantes de la Ley Provincial N° 396-S, y Decreto Nacional Ratificatorio N° 1082/07.

DECRETO N° 2012 -MSP- 29-12-16

ARTÍCULO 1°.- Disponer, la incorporación definitiva en Planta Permanente del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, a la Sra. Carina Rosa ENDRIZZI- D.N.I N° 22.347.150, en el cargo de: Agrupamiento Administrativo Sanitario - Ley N° 1308-Q, que sustituye al Artículo 6° de la Ley N° 1148-Q, Auxiliar Técnico Administrativo Sanitario- Categoría 5-30hs. (b) del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, de acuerdo a lo expresado en los considerandos que anteceden.

DECRETO N° 2013 -MSP- 29-12-16

ARTÍCULO 1°.- Disponer, la incorporación definitiva en Planta Permanente del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, a la Sra. Carmen Esther SAIRE- D.N.I N° 13.061.926, en el cargo de: Agrupamiento Servicios Generales- Ley N° 1308-Q, que sustituye al Artículo 6° de la Ley N° 1148-Q, Operario de Servicios Generales y Mucamas- Categoría 5-30hs. (d) del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, de acuerdo a lo expresado en los considerandos que anteceden.

DECRETO N° 2014 -MG- 29-12-16

ARTÍCULO 1°.- Reconócese un gasto por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 99/100 (\$149.984,99) a favor de la firma comercial CAMPAMENTO S.A, por la compra de treinta y tres (33) camperas destinados a la delegación que participó del viaje a Malvinas, conforme Decreto N° 0391-MG-16, atento lo expuesto en los considerandos de la presente Norma Legal.

DECRETO N° 2019 -MG- 30-12-16

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de Pensión Derivada a la señora Juana Ernestina FLORES, y a su hijo con capacidades especiales Roberto Marcelo FLORES, para quien no rige límite de edad y cuya Curadora - apoderada para percibir, es su hermana la Srta. Ana Victoria FLORES, a partir del 05 de Julio de 2015 con un haber equivalente al (50%) del (80%) calculado del cien (100) por ciento del haber de retiro que percibía el causante, el Ayudante de Segunda (R.E.) Pedro Damián FLORES, D.N.I. N° 07.939.108; a cada beneficiario; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28° y concordantes de la Ley Provincial N° 396-S, y Decreto Nacional Ratificatorio N° 1082/07.

DECRETO N° 2020 -MSP- 30-12-16

ARTÍCULO 1°.- Disponer, la incorporación definitiva en Planta Permanente del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, a la Sra. Graciela Martha SAVALA- D.N.I N° 14.074.461, en el cargo de: Agrupamiento Servicios Generales- Ley N° 1308-Q, que sustituye al Artículo 6° de la Ley N° 1148-Q, Operario de Servicios Generales y Mucamas- Categoría 5-30hs. (d) del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, de acuerdo a lo expresado en los considerandos que anteceden.

DECRETO N° 2021 -MSP- 30-12-16

ARTÍCULO 1°.- Disponer, la incorporación definitiva en Planta Permanente del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, a la Sra. Luciana Abi ECHEGARAY- D.N.I N° 35.505.735, en el cargo de: Agrupamiento Administrativo Sanitario- Ley N° 1308-Q, que sustituye al Artículo 6° de la Ley N° 1148-Q, Auxiliar Técnico Administrativo Sanitario- Categoría 5-30hs. (b) del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, de acuerdo a lo expresado en los considerandos que anteceden.



NOTIFICACIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:

COMUNICA

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 1 - RAWSON - POCITO, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

POSTULANTE	M.I. N°	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
SERGIO A. DARONI RECARRE	25.167.949	501-1896-D-16	0060-IPV-17
RAMIRO S. HEREDIA TELLO	27.574.253	501-0163-H-17	0872-IPV-17
EUGENIO FERNANDO LAHOZ	21.611.564	501-6775-L-16	0406-IPV-17

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 12.060 Abril 17-18 \$ 192.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:

COMUNICA

A los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por la Resolución que se menciona se ha dispuesto Revocar la Adjudicación en Venta de la Vivienda que se cita, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones; intimándose a través de su artículo segundo a todo ocupante de la vivienda identificada a que en el plazo de diez (10) días a contar de la notificación de la presente, a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves ante el Departamento Asuntos Legales de IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes al recupero de la posesión a través de Fiscalía de Estado.

TITULAR	M.I. N	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE.	RES. N°
ÁNGEL CESAR ACCOLTI	7.946.490	CASA 4 - MZNA. D-14	F.A.E.C.A.P.	328.085-A-87	0165-IPV-17
ALEJANDRO V. LÓPEZ	16.865.267	MON. 5- 1° PISO- DPTO. A - SECTOR 3	DOMINGO F. SARMIENTO	269.132-L-91	5324-IPV-15

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 12.061 Abril 17-18 \$ 245.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE****Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas e interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas por la OBRA PARQUE SOLAR BOQUERON, a la Audiencia Pública, peticionada por el PROMOTORA FIDUCIARIA S.A., a realizarse el día **24 de Abril de 2017, a las 11.00 hs.**, en el Salón Cultural de la Municipalidad de 25 de Mayo, sito en calle Ramón Barrera s/n, Villa Santa Rosa, Departamento 25 de Mayo, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, tramitada por Expediente N° 1300-11-2017, según lo establece la legislación ambiental vigente (Ley N° 504-L y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente.-

Publíquese edictos a cargo del proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector II, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Daniel Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 53.037 Abril 11/17. \$ 830.-

RESOLUCIONES

E.P.R.E.
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD
RESOLUCIÓN N° 0357

SAN JUAN, 11 DE ABRIL 2017.-

VISTO:

El expediente N° 550.948/17 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), la Ley Provincial N° 863-A que crea el “Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)”, Ley Provincial N° 524-A “Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial”, la Resolución E.P.R.E. N° 40/08 y N° 159/09; y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL
REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Disponer que serán financiadas con recursos del Fideicomiso de Administración y Financiero “Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE), las obras de ampliación del edificio del E.P.R.E., destinadas a mejorar las condiciones de ambiente laboral de las oficinas donde desarrollan sus tareas personal del E.P.R.E. afectado a tareas de Proyecto y seguimiento de las Obras a integrarse al Sistema Interconectado Provincial.

ARTÍCULO 2°: El “Comité de Ejecución de la Obra”, integrado por Acto Administrativo, creado en el seno del E.P.R.E. y sin personería jurídica propia, será puesto en conocimiento de los documentos y las acciones relativas de las obras y del avance y pagos asociados a las mismas en reuniones convocadas al efecto, con la finalidad de que se lleve el seguimiento de las mismas y acuerdo respecto de lo actuado.

ARTÍCULO 3°: El E.P.R.E. mediante Resolución de Directorio emitirá y aprobará los pertinentes “Certificados de Requerimiento”, con el objeto de solicitar a la Entidad Fiduciaria del Fideicomiso PIEDE, la cancelación de las contrataciones y obligaciones de pago que se realicen con los respectivos aportes que concurren como Bienes Fideicomitados y aportes en el Fondo creado.

ARTÍCULO 4°: Téngase por Resolución del DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, comuníquese a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan. Fecho. ARCHÍVESE.

La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en

la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12- Este, Capital, San Juan.

Fdo. Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad
“ Ing. Oscar Antonio Trad - Vice-Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad
Cta. Cte. 12.055 Abril 17. \$ 248.-

E.P.R.E.
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD
RESOLUCIÓN N° 0359

SAN JUAN, 12 DE ABRIL 2017.-

VISTO:

Las constancias obrantes en el expediente E.P.R.E. N° 550.1671/16, la Ley 524-A y su Decreto Reglamentario N° 387/96, el Contrato de Concesión de Energía San Juan S.A.; y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL
REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar a Energía San Juan S.A. responsable de la Supervisión e Inspección de las obras de remoción de las instalaciones del Servicio Público de Distribución de Electricidad afectadas por el Proyecto Vial a ejecutar, así como de las obras de construcción de nuevas instalaciones eléctricas de reemplazo, debiendo arbitrar todas las medidas y acciones que surjan necesarias para el acabado logro de dichas responsabilidades, que a modo general incluyen la verificación de la construcción Obras en concordancia con la Ingeniería aprobada, el nivel de calidad solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y la aprobación de las etapas de control involucradas en la construcción para que las instalaciones construidas cumplan con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º: Energía San Juan S.A. deberá notificar a la Dirección Provincial de Vialidad y al E.P.R.E. en el plazo de cinco (5) días, la nómina de profesionales responsables que actuarán en el de-sarrollo de las tareas de Supervisión e Inspección asignadas en representación de la Distribuidora.

ARTÍCULO 3º: Energía San Juan S.A. como Supervisor / Inspector designado para las obras en ejecución, deberá emitir calificación de los documentos y expedirse sobre la documentación de Ingeniería de Detalle (ID) de las obras puesta en su antecedente en los menores plazos posibles, no debiendo la comunicación de la calificación al

Contratista Constructor superar los cinco (5) días. Para el resto de la documentación se fija un máximo de tres (03) días. En supuestos excepcionales que por su complejidad lo ameriten, la Distribuidora podrá comunicar al Contratista Constructor designado la extensión del plazo para la calificación de documentación, con copia al E.P.R.E., previéndose que tal extensión deberá ser razonable, compatible con los cronogramas de la Obra y comunicada dentro de los cinco (5) días de recibida la documentación, no pudiendo la extensión en ningún caso ser superior a cinco (5) días. El silencio de Energía San Juan S.A. es aprobatorio de la documentación técnica presentada por el Contratista Constructor.

ARTÍCULO 4º: En caso de superarse los plazos máximos previstos en el Artículo 3º precedente sin comunicación de Energía San Juan S.A. al Contratista Constructor, la documentación se considerará aprobada, quedando habilitado el Contratista Constructor a proseguir con la ejecución de las obras previstas en las condiciones informadas. Serán exclusiva responsabilidad de Energía San Juan S.A. todos los perjuicios y mayores costos ocasionados por la demora en la calificación quedando la Distribuidora plenamente obligada por las aprobaciones y certificaciones expresas o tácitas que se lleven a cabo y que fueren de su incumbencia, y plenamente responsable de todas sus intervenciones, certificaciones y/o aprobaciones (expresas o tácitas).

ARTÍCULO 5º: La Dirección Provincial de Vialidad o el Contratista Constructor designado según se determine, comunicará a Energía San Juan S.A. la documentación técnica correspondiente al proyecto ejecutivo de las obras eléctricas a desarrollar, previa consulta y verificación con la Distribuidora como Supervisor / Inspector designado, poniendo en antecedente del E.P.R.E. cualquier demora incurrida por Energía San Juan S.A. en la calificación de los documentos que requieran su aprobación.

ARTÍCULO 6º: Energía San Juan S.A. deberá comunicar al E.P.R.E. mediante informes con periodicidad quincenal, el estado de avance en las obras, remitiendo copia de las comunicaciones cursadas y/o consultas formuladas por el Contratista Constructor y respuestas por parte de la Supervisión e Inspección. Las observaciones que se adviertan al Contratista Constructor en la ejecución de las obras, deberán ser puestas en copia en inmediato antecedente del E.P.R.E.

ARTÍCULO 7º: Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD de la Provincia de San



Juan, comuníquese a Energía San Juan S.A. y la Dirección Provincial de Vialidad. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan. Fecho. ARCHÍVESE.-

La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12- Este, Capital, San Juan.

Fdo. Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Ing. Oscar Antonio Trad - Vice-Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 12.054 Abril 17. \$ 582.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 425-153-D-02.-

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.415.760,92 e X= 6.603.248,01 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.603.248,01	2.415.760,92
V1	6.605.453,00	2.411.555,94
V2	6.605.453,00	2.414.670,13
V3	6.604.489,00	2.414.670,13
V4	6.604.489,00	2.415.934,29
V5	6.605.492,00	2.414.994,92
V6	6.605.492,00	2.416.488,55
V7	6.605.417,93	2.416.488,56
V8	6.605.433,93	2.418.488,56
V9	6.605.608,54	2.418.488,56
V10	6.605.608,54	2.419.158,91
V11	6.603.473,09	2.419.158,91
V12	6.603.452,01	2.418.891,91
V13	6.602.556,01	2.417.926,91
V14	6.603.003,01	2.417.523,91
V15	6.599.301,02	2.417.523,91
V16	6.599.301,02	2.411.733,94
V17	6.601.234,02	2.411.733,94
V18	6.601.234,02	2.411.058,94
V19	6.604.193,00	2.411.058,94
V20	6.604.193,00	2.411.555,94

SUPERFICIE: 4113,77 has.

OBSERVACIONES. La Manifestación de Descubrimiento solicitada, se superpone en forma parcial a la Manifestación Expte. N° 459-B-95.

Por Resolución N° II-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y

COBRE DISEMINADO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "JULIA 2" a nombre de "ARGENTINA MINERA S.A. (AMINSA)."- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada

San Juan, 10 de Abril de 2017.-

Fdo: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar
de la Escribanía de Minas de la Provincia
de San Juan - Ministerio de Minería

N° 53.059 Abril 17/19. \$ 690.-

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-181-M-16. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.434.000,00 e X= 6.777.000,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.777.000,00	2.434.000,00
V1	6.777.992,25	2.432.337,87
V2	6.777.992,25	2.436.460,85
V3	6.768.692,29	2.436.462,17
V4	6.768.692,29	2.434.780,84
V5	6.768.888,05	2.434.780,00
V6	6.768.888,27	2.434.537,86
V7	6.775.358,26	2.434.537,86
V8	6.775.358,26	2.432.337,87

SUPERFICIE: 2363,71 has.

Por Resolución N° 63-DRMYC-16, se ordena la inscripción de un yacimiento de " PLATA, COBRE Y ZINC DISEMINADO", en el Departamento de IGLESIA, denominándola "LOLA" a nombre de "MINERA AGAUCU S.A."-Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 22 de Marzo de 2017.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.-

Cta. Cte. 52.947 Abril 03-10-17. \$ 540.-



LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SAN JUAN
SECRETARÍA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017

Se Prorroga la Apertura de la Licitación Pública N° 01/17 para la “Ejecución de Defensas, Encauzamiento, Limpieza de Colectoras y Protección de Espaldones, Dpto. Jáchal”.-

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N° 0303-DH-17.-

Apertura: **26 de Abril de 2017** - Hora: **09,00 horas**.-
Lugar: Sala “Dr. Ricardo Colombo” de Casa de Gobierno.-

Procedimiento: Ley de Obras Públicas 128-A.-

Expediente: N° 506-00399-I-17.-

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil).-

Presupuesto Oficial: \$ 16.994.000,00.-

Plazo de Ejecución de los Trabajos: 120 (ciento veinte) días corridos.-

Capacidad de Contratación Anual:

\$50.982.000,00.-

Capacidad Técnica (hidráulica y básica):

\$16.994.000,00.-

Consulta y Compra de Pliegos: Edificio Centro Cívico, 5° Piso, Dpto. de Hidráulica, Contaduría Sección Licitaciones y Compras, Tel: 4306271/68.-

Cta. Cte. 12.058 Abril 17-18 \$ 300.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SAN JUAN
SECRETARÍA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2017

“ Se Prorroga la Apertura de la Licitación Pública N° 03/17 para Ejecución de Obras Hidráulicas, Dpto. Iglesia”.-

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N° 0304-DH-17.-

Apertura: **26 de Abril de 2017** - Hora: **09,30 horas**.-

Lugar: Sala “Dr. Ricardo Colombo” de Casa de Gobierno.-

Procedimiento: Ley de Obras Públicas 128-A.-

Expediente: N° 1100-560-M-16.-

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil).-

Presupuesto Oficial: \$ 23.715.000,00.-

Plazo de Ejecución de los Trabajos: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Capacidad de Contratación Anual: \$ 35.572.500,00.-

Capacidad Técnica (hidráulica y básica):

\$ 23.715.000,00.-

Consulta y Compra de Pliegos: Edificio Centro Cívico, 5° Piso, Dpto. de Hidráulica, Contaduría Sección Licitaciones y Compras, Tel: 4306271/68.-

Cta. Cte. 12.059 Abril 17-18 \$ 287.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2017.-

EXPTE N°1500-0314-S-2017 -

RESOLUCIÓN N°0356 –SD –17.-

DÍA DE APERTURA: **25 DE ABRIL DE 2017**.-

HORA: **09,00 HS**.-

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REFACCIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES E INMUEBLES DESTINADOS A LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE DEPORTE SOCIAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES.

APERTURA: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00). -

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO “DR. ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 18 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. -

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD – SAN JUAN.

N° 12.056 Abril 17-18 \$ 290.-



SECRETARÍA DE RELACIONES
INSTITUCIONALES
MINISTERIO DE GOBIERNO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-SRI-17
EXPEDIENTE N° 200-0239-17
RESOLUCIÓN N° 0363-MG-17

Apertura: **Lunes 24 de Abril de 2017.-**

Hora: **11:00 horas.-**

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: Sala de Usos Múltiples, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 8, Capital, San Juan.-

Objeto: Contratación del Servicio de Traslado, Alojamiento en Relación al Viaje al Archipiélago Islas Malvinas de los Señores Veteranos de Guerra de Malvinas y Familiares de los Sanjuaninos Caídos en la Mismas, Residentes en la Provincia y Funcionarios Destacados en Misión Oficial. Dicho Evento será desde el 11 de Mayo hasta el 21 de Mayo de 2017.-

Entrega de Pliegos: División Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Gobierno, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 8, Capital, San Juan, de 08 a 12 horas.-

Cta. Cte. 12.057 Abril 17-18 \$ 230.-

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SAN JUAN

Llamado Licitación Pública N° 01/17
Expediente N°: 1943-I-2017.

Objeto: "Construcción Polideportivo Municipal-Punta de Rieles".

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Seiscientos Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con Cuarenta y Ocho (\$ 4.603.478,48).

Valor del Pliego: Pesos Cuarenta y Seis Mil (\$ 46.000,00).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Rivadavia.

Recepción de Sobres: Hasta el día 21 de Abril a las 09:30 hs., en la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Rivadavia.

Fecha de Apertura de Sobres: El día **21 de Abril de 2017 a las 10:00 hs.** en la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Rivadavia.

Fdo.: Dr. José Fabián Martín - Intendente

Municipalidad de Rivadavia.

Dr. Gastón Petrignan

Sec. de Adm.y Hacienda

Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 12.030 Abril 07/17. \$ 375.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 8 Ejercicio: 2017
Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL.-

Modalidad: Sin Modalidad.-

Expediente N° 5788/16.-

Objeto de la Contratación: Construcción de Jardines de Infantes (ZONA CUYO Y CÓRDOBA) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.-

Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 413.050.958,74).-

Valor de Pliegos: Sin Costo.-

Consultas al Pliego: Lugar Modo de Presentación: Por nota presentada en la Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., o por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego. Plazo: Hasta Quince (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.-

Las empresas que retiren la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.-

Presentación de Ofertas: Lugar / Dirección Plazo y Horario: Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal. Hasta las 18:00 hs. del día 10/05/2017.-

Valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de Pesos equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial de el/los grupo/s cotizados.-

Acto de Apertura: Lugar / Dirección Día y Hora: Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal, el día **11/05/2017, a las 14:00 horas.-**

Fdo: Ing. Rodolfo Bustos - Director Técnico

Infraestructura Escolar - Ministerio de Educación

Cta. Cte. 11.992 Abril 03/21. \$ 3.010.-



MUNICIPALIDAD DE POCITO
SAN JUAN
ORDENANZA N° 5194/16 Y
DECRETO MUNICIPAL N° 246/17,
PARA EL LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17

Objeto: Obra de Construcción de la Oficina de Deporte del Departamento.-

Fecha de Apertura: **26/04/2017 - 10,00 horas.-**

Fecha de Pres. Oferta: 26/04/2017 - 09,45 horas.-

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00.-

Garantía: \$ 11.000,00.-

Lugar: Oficina de Compra de la Municipalidad de Pocito.-

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.-

Los Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición y venta de los interesados en Tesorería Municipal, sito en calle Roberto Vidart 1073, Villa Aberastain, Pocito, Teléfonos: 4921070/1818/1394.-

Fdo: Prof. Fabián Aballay - Intendente

Municipalidad de Pocito

“ C.P.N. Federico Barceló - Secretario de Administración y Hacienda
Municipalidad de Pocito

Cta. Cte. 12.046 Abril 12/18. \$ 278.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-0503-2017”

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0479-H.P.D.G.R.-17, de fecha 04 de Abril de 2017.-

Objeto: Compra de Dos Centrífuga de Mesa Solicitado por Ingeniería Clínica de este H.P.D.D.G. R.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **21/04/17 a las 09:00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.049 Abril 12-17. \$ 260.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2017

Objeto: Contratación de Obra para Pavimentación.

Presupuesto: \$ 11.288.544,00.-

Fecha De Apertura: **08/05/2017**

Hora: **10.00.-**

Valor del Pliego: \$ 11.300.-

Lugar, Consulta y Venta de Pliego en Secretaría De Hacienda -Aberastain 590 Sur- Santa Lucía -San Juan
Tel. 0264-4250482-250460.-

Cta. Cte. 12.051 Abril 12-17. \$ 104.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2017

Objeto: Contratación de Ejecución de Obra Ciclovía

Presupuesto: \$ 7.296.005,20

Fecha De Apertura: **09/05/2017**

Hora: **10.00.-**

Valor del Pliego: \$ 7.300.-

Lugar, Consulta y Venta de Pliego en Secretaría De Hacienda -Aberastain 590 Sur- Santa Lucía -San Juan
Tel. 0264-4250482-4250460.-

Cta. Cte. 12.052 Abril 12-17. \$ 100.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2017

Objeto: Red Eléctrica y Alumbrado Público

Presupuesto: \$ 4.639.070,01

Fecha De Apertura: **08/05/2017**

Hora: **12.00.-**

Valor del Pliego: \$4.700.-

Lugar, Consulta y Venta de Pliego en Secretaría De Hacienda -Aberastain 590 Sur- Santa Lucía -San Juan
Tel. 0264-4250482-4250460.-

Cta. Cte. 12.053 Abril 12-17. \$ 95.-



CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

AGENCIA CALIDAD SAN JUAN S.E.M.

El Directorio de Agencia Calidad San Juan Sociedad de Economía Mixta, cita a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas para el día **03 de Mayo de 2017, a las 13:30 hs.**, en su sede de calle 25 de Mayo 577 Este, Capital, San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Sindico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2016.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente, el Sr. Eduardo D'Anna.

Fdo: Eduardo D'Anna - Presidente

Agencia Calidad San Juan

N° 53.036 Abril 11/19. \$ 500.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita a los herederos de la Sra. **MARÍA TOMASA VEDIA**, en autos N° **149.650**, caratulados **“FIORENTINO FERREYRA, PAOLA YANINA C/VEDIA, MARÍA TOMASA Y OTROS - S/Denuncia de Daño Temido”**, para que en el plazo de diez (10) días de notificados comparezcan al proceso y tomen la debida participación, bajo apercibimientos de continuar el juicio sin su intervención (cfr. Art. 55 Inc. 5° CPC).- Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 22 de Marzo de 2017. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 53.348 Abril 17-18. \$ 180.-

REMATES

EDICTO

Orden del Juzgado Comercial Especial, autos n° **3435**, "PARQUE AUTOMOTOR C/ PACHECO LEONARDO ABEL S/ EJECUCIÓN PRENDARIA ", martillero Andrés Fontela, rematará el **27 DE ABRIL, a las 11.00 hs.**, en AV. Libertador San Martín 520 Oeste -Altos - Ciudad, un automóvil

marca CHEVROLET; MODELO CORSA CLASSIC 3 P AA+DIR 1.6N, TIPO SEDAN 3 Puertas DOMINIO N° GFW 132; MOTOR MARCA CHEVROLET N° 7H5097483; CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8AGSB08N07R161868; La misma se llevará a cabo con base de \$ 36.075, dinero al contado y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10 % del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A., deuda de patentes \$26.116,03 y demás deudas que correspondieren, sobre los bienes a subastarse estarán a cargo del comprador. Exhibición en Sargento Cabral 2159 Oeste, horario de Comercio. Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y un diario Local por el término de tres días, conf. Art 31, del Dec. Ley 15.348/46 ordenado según Decreto 897/95.- San Juan, 7 de Abril de 2017. Fdo. Javier Antonio Vázquez. Juez.-

N° 53.058 Abril 17/19 \$ 480.-

EDICTO

Por orden del Cuarto Juzgado en lo Civil, en autos N°122.250 caratulados **“UÑAC CHICO, ANTONIO S/SUCESORIO -”**, el día 20/04/2.017 a las 11:00 hs., se llevará a cabo la subasta en el domicilio del martillero Carlos Orlando Hidalgo, Mat. 498, sito en calle Aberastain 1066 (S), Ciudad, San Juan, sobre la base de los tercios del avalúo fiscal, dinero de contado y al mejor postor, abonándose el 10% de seña, más comisión al martillero en el acto de la subasta y el saldo en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación de la misma, del inmueble sito en Av. Libertador Gral. San Martín 972 (E), Capital, San Juan, inscripto en el R.G.I. bajo N° 475, F° 482, T° 4, Año 1934, Santa Lucía, con una sup. S/título de 433,12 m2 de lo que se transfirió al Consejo de Reconstrucción de San Juan una superficie de 43,90 m2, el inmueble reconoce un embargo ejecutivo en autos N°122.550 caratulados **“Uñac Chico, Antonio s/Sucesorio Incidente Ejecución de Honorarios Dr. Washington Rodríguez del 4°Juzgado Civil; y bajo N°102, F°102, T°1, Año 1936, Santa Lucía, con una sup. s/título de 166,60 m2; N.C. N° 01-40-350540, plano 22355 del 27/01/1998; avalúo fiscal \$122.112,83.- El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Ricardo Fojo en planta alta y en la planta baja por el Sr. Luis Uñac; deudas impuesto inmobiliario al 28/10/2016 de \$25.485,90, municipalidad al 01/11/16 de \$13.319,79.- Las providencias que así lo ordena disponen: **“SAN JUAN, 08 de marzo de 2017.-Por aceptado el cargo y repuesto el sellado respectivo.****



Atento la falta de conformidad de los herederos, ordénese subastar uno de los bienes inmuebles integrantes del acervo hereditario, inscripto con matrícula Registral N° 475 F°482, T°4, Año 1934.- Señálase fecha de subasta para el día 20 de abril de 2017 a las 11.00 hs.- La misma se llevará a cabo en el domicilio del martillero, sobre la base de los dos tercios del avalúo fiscal (cfr. Art. 553 del C.P.C.), dinero de contado y al mejor postor, abonándose el 10% de seña, más comisión al martillero en el acto de la subasta y el saldo, en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación la misma (Art. 538 del C.P.C.), de lo que quedará notificado en forma automática (conf. Palacio, "Tratado Derecho Procesal Civil", T° VII, pág.646)..-Publiquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local con la debida antelación, en los términos del art. 527 del C.P.C. Fíjense para la visita del inmueble los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas y de 17.00 a 20.00 horas.- Las deudas por tasas, servicios, expensas comunes -en su caso- y gastos de escrituración, deberán ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos por el vendedor".- Fdo. Dr. Sergio Rodríguez-Juez;- "San Juan, 4 de abril de 2017. Téngase presente. Asistiendo razón al peticionante, déjese sin efecto el requerimiento ordenado en el decreto precedente. Asimismo y en consideración de que todas las diligencias tendientes a determinar el estado ocupacional e informes de deudas; impuestos y tasas, refieren a los dos bienes, revócase por contrario imperio el proveído de fs. 257 y en su lugar se provee: De conformidad con lo peticionado y constancias de autos, inclúyase el inmueble inscripto al N°102; F°102;T°01;Santa Lucía; Año 1936, con superficie de 166,40 m2 s/título, en la subasta ordenada a fs. 255, debiendo observarse idénticos recaudos a los previstos en dicho decreto" Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado -Juez Subrogante-.

Nicolás Ricardo Pontoriero; Secretario.

N° 53.060 Abril 17-18 \$ 1.100.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos número 20.963, caratulados "INVERSIONES INMOBILIARIAS SA. S/Inscripción de Directorio"**, se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial, la designación de Directorio realizada por Asamblea de Accionistas del 8 de Diciembre 2016 y por acta de reunión de Directorio del mismo día, en

cumplimiento del Art. 60, Ley 19.550. Siendo designado: Director Titular Presidente: Rodríguez, Jaime Ariel DNI 22.014.169, CUIT: 20-22014169-2.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar- Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 53.341 Abril 17. \$ 80.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos número 20.942, caratulados "INVERSUR SA. - S/Inscripción de Directorio - Cambio Domicilio Sede Social"**, se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial, la designación de Directorio realizada por Asamblea de Accionistas del 30 de Septiembre de 2016 y por acta de reunión de Directorio del mismo día, en cumplimiento del Art. 60, Ley 19.550. Siendo designado: Director Titular Presidente: Claudio Gastón Rey, DNI 21.610.045, CUIT: 20-21610045-0 y Director Suplente: Paola Susana Nale, DNI 22.714.899, CUIT: 27-22714899-9.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar- Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 53.342 Abril 17. \$ 90.-

EDICTO

Por disposición de **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.977, caratulados: "INTERTRANS S.R.L. - S/Modificación de Contrato Social"**, se ha dispuesto la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la modificación del artículo CUARTO del contrato social de la firma INTERTRANS S.R.L., CUIT N° 30-70802269-8. Acta N° 39 de fecha 13-01-2017, los socios por unanimidad deciden formalizar un aporte irrevocable de capital. Acta N° 40 de fecha 13-02-2017, acuerdan capitalización de aportes, conforme surge del Acta N° 20 y N° 39, pasando el capital social a Pesos Setecientos Setenta Mil, modificándose el Artículo CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de Pesos: Setecientos Setenta Mil (\$ 770.000), que se divide en Setenta y Siete Mil (77.000) cuotas sociales de Pesos: Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) La Sra. María Rosa Irma Materia, D.N.I. N° 16.012.411: Cincuenta y Un Mil Quinientas Noventa (51.590) cuotas sociales, por la suma de Pesos: Quinientos Quince Mil Novecientos (\$ 515.900) representativas del 67% (Sesenta y Siete) del capital social; y b) el Sr. Víctor Alejandro Materia, D.N.I. N° 18.139.589: Veinticinco Mil Cuatrocientas Diez (25.410) cuotas sociales, por



la suma de Pesos: Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Cien (\$ 254.100) representativas del 33% (Treinta y Tres) del capital social.- Integración: Las cuotas sociales se encuentran totalmente integradas a la fecha de la presente modificación, conforme artículo 149 L.S. Cuando el giro normal de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y monto de integración, conforme suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.- San Juan, 11 de Abril de 2017.

Fdo: Dra. Analía Garcés, ProSecretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

Nº 53.347 Abril 17. \$ 300.-

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

Autos Nº 34.214, caratulados: "GUTIÉRREZ, MARÍA Z. - Posesión Veinteañal", que se tramitan ante el **Juzgado Letrado de Jáchal**, a cargo del Dr Pablo N. Oritja, Secretaría Civil, con objeto de solicitar publiquen por el término de dos (2) días la resolución que a continuación se transcribe: Jáchal, San Juan, 29 de Octubre de 2015. Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Hace lugar a la demanda y declarar que la Sra. **MARÍA ZULEMA GUTIÉRREZ, L.C. 4.188.364**, ha adquirido por usucapión el dominio de los inmuebles objeto de la presente causa, desde el día 30 de Junio de 1996 (Art. 1905 del C.C.C. Ley 26.994) ubicado en: 1) Plano de Mensura Nº 18-4472-05. Límites NORTE: Con Parcela 18/84/250700 y mide 42,91 m; SUR: Con Calle Pública y mide 40 m; ESTE: Con Calle Pública y mide 100,13 m; OESTE: Con Calle Pública y mide 88,01 m; encerrando una superficie s/mensura de 3.814,56 m². 2) Plano de Mensura Nº 18-4474-05. Límites NORTE: Con Calle Pública y mide 164,02 m; SUR: Con Calle Pública y mide 163,95 m; ESTE: Con Calle Pública y mide 47,71 m; OESTE: Con Calle Pública y mide 47,82 m; encerrando una superficie s/mensura de 7.832 m². 3) Plano de Mensura Nº 18-4473-05. Límites NORTE: Con Calle Pública y mide 161,70 m; SUR: Con Calle Pública y mide 117,82 m; ESTE: Con Calle Pública y mide 47,83 m; OESTE: Con Parcela 18-84-200670 y mide 47,14 m; encerrando una superficie s/mensura de 7.744,19 m². 4) Plano de Mensura Nº 18-4471-05. Límites NORTE: con Cerro La Silla y NC 18-84-250700 y mide 299,21 m; SUR: Con Calle Pública y mide 287,14; ESTE: Con Calle Pública y mide 84,48 m; encerrando una

superficie s/mensura de 12.128,60 m². II) Ordenar cancela la inscripción anterior si la hubiese o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre de la actora, Sra María Zulema Gutiérrez, en el Registro Inmobiliario del Dpto Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Publíquese edicto por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la Provincia. Protocolícese, Agréguese copia autorizada en autos y notifíquese.-

Fdo: Dr. Pablo N. Oritja, Juez. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

Nº 53.357 Abril 17-18. \$ 760.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del Quinto Juzgado Civil, en los autos Nº 155.014, caratulados "**FIGUEROA, IRMA BRIGIDA DEL CARMEN - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado**", ha ordenado citar por edictos al Sr. Odichino, Carlos, titular registral del inmueble que se pretende usucapir y/o sus herederos, para que comparezcan, en el plazo de cinco días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensora Oficial. Los que se publicarán por dos días en el diario local y en el Boletín Oficial. Inmueble ubicado en calle Tucumán Nº 979 Sur, Departamento Capital, Provincia de San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario en Fº 430, Tº 0, del Departamento Capital, Año 1885, Nomenclatura Catastral 01-55-310150 y cuyos límites, medidas y linderos obran en plano de mensura Nº 01-28371-13 que dice: al NORTE: Con un lote NC 155-320150, mide 21,72 metros; al SUR: Con un lote NC 0155-300150, mide 35,04 metros; al ESTE: Con calle Tucumán, mide 7,95 metros; al OESTE: Con lote NC 0155-300130, mide 13,69 metros; encerrando una superficie S/M de 295,70 metros cuadrados, según plano de mensura.- San Juan, 28 de Marzo de 2017. Fdo: Dr. Fernando Collado, Juez. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 53.340 Abril 17-18. \$ 370.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El Octavo Juzgado Civil, en autos Nº 81.483, caratulados "**IGUALADA, JUAN LORENZO - S/Prescripción Adquisitiva**", ha resuelto lo siguiente: San Juan 25 de Julio de 2006. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la



demanda y declarar que la actora, ha adquirido por prescripción adquisitiva como excedente del inmueble principal, un terreno ubicado en calle Rivadavia N° 1328 Oeste, Capital, identificado como fracción 1B, N.C. N° 0144/260820 y cuyos demás datos han sido consignados en los Vistos de esta resolución, y cuyo Plano luce a fs. 53. II) Ordenar se inscriba el bien en el Registro General Inmobiliario, a nombre de su nuevo titular señor Juan Lorenzo Igualada. III) Precisamente, deberá cancelarse el dominio anterior. A esos efectos, habrá de girarse la ficha correspondiente al Registro Gral. Inmobiliario, disposición técnico - registral N° 24/2001 del Registro General Inmobiliario, para lo cual deberá el interesado acompañar copia de esta sentencia. Protocolícese, agréguese copia auténtica a los autos y notifíquese.- Fdo: Dr. Daniel Olivares Yapur, Juez, Dra. Margarita Ante de Suvire, Pro Secretaria. Otra dice: San Juan, 19 de Diciembre de 2016. VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO. I) Suplir la omisión de la resolución de fs. 93/96 y ordenar se publiquen edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial.- Intégrese la presente con la resolución aclarada. Protocolícese, déjese copia en autos y notifíquese.

Fdo: Dr. Walter R. Otiñano, Juez, Dra. Juliana Vargas Balaguer, Pro Secretaria. Dra Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 53.349 Abril 17-18. \$ 480.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GUARDIA, STELLA MARIS **en autos N° 159.661, caratulados "GUARDIA, STELLA MARIS - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 30 de Marzo de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.346 Abril 17/19. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. GÓMEZ, SEGUNDO ENRIQUE **en autos N° 159.923, caratulados "GÓMEZ, SEGUNDO ENRIQUE - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 11 de Abril de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.353 Abril 17/19. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ARMANDO CERDERA, **en autos N° 59.628, caratulados "CERDERA, JOSÉ ARMANDO - S/Sucesión Ab. Intestato"**. Publicar edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2286° y 2293° cc. y sus CCyC.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 08 de Febrero de 2017. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 53.351 Abril 17/19. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ESTHER CONCEPCIÓN IUDICA, DNI 13.886.335 a fin de que hagan valer sus derechos **en autos N° 158.728, caratulados "IUDICA, ESTHER CONCEPCIÓN - Sucesorio"**. Publíquense edictos por tres días en un diario local y Boletín Oficial. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales (conf Art. 692 in fine del C.P.C.).- San Juan, 07 de Abril de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 53.338 Abril 17/19. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **TOLEDO, OLGA LUCILA en autos N° 159.870, caratulados "TOLEDO, OLGA LUCILA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- San Juan, 07 de Abril de 2017. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 53.350 Abril 17/19. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en autos N° 2837/16, caratulados "VERÓN CATALDO, JOSÉ AGUSTÍN - Sucesorio (c/Beneficio de Litigar sin gastos)"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **VERÓN CATALDO, JOSÉ AGUSTÍN**. Publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial (El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O).- San Juan, 7 de Abril de 2017. Dr. Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

N° 3075 Abril 17/24. Eximido.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **MERCADO, MARÍA RITA en autos N° 159.921, caratulados "MERCADO, MARÍA RITA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 105.575)"**.- Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 10 de Abril de 2017. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 53.355 Abril 17. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **AGUIRRE DE GARCÍA, JESÚS, LC N° 80670064, en autos N° 7672, caratulados: "AGUIRRE DE GARCÍA,**

JESÚS - S/Sucesorio (Reconstrucción)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 29 de Marzo de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-
N° 53.356 Abril 17. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MOLINERO, DOLORES D.N.I. N° 8.093.436** a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 139.039, caratulados "MOLINERO, DOLORES - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Febrero de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 53.315 Abril 12/18. \$ 60.-

EDICTO

3° Juzgado Civil, dispone **en autos N° 69.702, caratulados "GARCÍA, OLGA ADELA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso.- San Juan, 10 de Abril de 2017. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 53.324 Abril 12/18. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil, autos N° 158.073, caratulados "FUNES, MANUEL ANTONIO - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por



FUNES, MANUEL ANTONIO. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.

El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación, y se computa en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine de C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988-O).- San Juan, 10 de Febrero de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

Nº 53.317 Abril 12/18. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 160.306, caratulados "MORAGUES, MARÍA JOSEFA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFA MORAGUES. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 7 de Abril de 2017. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

Nº 53.323 Abril 12/18. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 159.342, caratulados "RIOS, ANTONIO ELEUTERIO Y PERALTA, MARÍA JUSTINA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ELEUTERIO RIOS y MARÍA JUSTINA PERALTA. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 31 de Marzo de 2017. Dra. María Noel Vittaz, Abogada- Pro Secretaria.-

Nº 53.301 Abril 12/18. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. ZARATE, DOMINGO en autos Nº 5206/16, caratulados "ZARATE, DOMINGO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad

a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por seis días en Boletín Oficial. Se deja constancia de que los presente autos tramitan con beneficio de litigar sin gastos, autos Nº 5207/16, caratulados "RODRÍGUEZ, RAMONA JUSTA - S/Beneficio de Litigar Sin Gastos". 25 de Mayo, San Juan, 20 de Diciembre de 2016. Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-

Nº 3074 Abril 10/19 Eximido.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. TOBARES, CLAUDIO ERNESTO en autos Nº 158.572, caratulados "TOBARES, CLAUDIO ERNESTO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 1 de Febrero de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 53.283 Abril 11/17. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. YACANTE, SABINA DEL CARMEN en autos Nº 159.005, caratulados "YACANTE, SABINA DEL CARMEN - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 30 de Marzo de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 53.289 Abril 11/17. \$ 60.-



EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. SOTO, ROSA en autos N° 159.536, caratulados “SOTO, ROSA - S/Sucesorio ((Conexidad con autos N° 20.680) 96.844)”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 5 de Abril de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.278 Abril 11/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. TEJADA, HUGO ELIO D.N.I. N° 7.932.601 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 159.826, caratulados “TEJADA, HUGO ELIO - S/Sucesorio”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 20 de Marzo de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 53.286 Abril 11/17. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° 159.743, caratulados “MALBRAN, MARÍA ANGELIA Y VARAS VDA. DE MALBRAN, ANGELIA - S/Sucesorio”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MALBRAN, MARÍA ANGELIA Y VARAS VDA. DE MALBRAN, ANGELIA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 27 de Marzo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 53.280 Abril 11/17. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por el término de treinta días todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ESTHER EUFROSINA MALLEA, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en los autos N° 158.070, “MALLEA, ESTHER EUFROSINA - Sucesorio (Conex. con Exp. N° 5964)”. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación, y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Marzo de 2017. Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 53.279 Abril 11/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 160.080, caratulados “CASTRO, MIGUEL ARNOBIO - S/Sucesorio”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARNOBIO CASTRO. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 6 de Abril de 2017. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 53.294 Abril 11/17. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE MARZO DE 2017

Publicaciones	\$ 202.400,00
Impresiones	\$ 151.460,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 6.280,00
Total	\$ 360.140,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 3.850,00
Impresiones.....	\$ -,-
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 220,00
Total.....	\$ 4.070,00

12-04-17